



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México

REGISTRO DGC NUM. 0011021 CARACTERISTICAS 113282801

Marlano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

Tomo CLVII

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 24 de enero de 1994

Número 16

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**SENTENCIA** pronunciada en el juicio agrario número 813/92, relativa a la creación de un nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominará San Pedro de la Loma, promovida por campesinos del poblado San Pedro El Alto, Municipio de Temascalcingo, Edo. de Mex.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos - Tribunal Superior Agrario - Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario número 813/92 que corresponde al expediente número 1974, relativo a la solicitud de nuevo centro de población ejidal, promovida por un grupo de campesinos radicados en el poblado denominado "San Pedro El Alto", ubicado en el Municipio de Temascalcingo, Estado de México, que de constituirse se denominará "San Pedro de la Loma"; y

#### RESULTANDO:

**PRIMERO.-** Por escrito de dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, un grupo de campesinos radicados en el poblado de referencia, dirigieron al Delegado del entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, solicitud para la creación del nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominará "San Pedro de La Loma", expresando en su solicitud su conformidad para trasladarse y arraigarse en el lugar en donde se establezca.

**SEGUNDO.-** El cuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis, la Dirección de Nuevos Centros de Población Ejidal instauró el expediente bajo el número 1974. Se publicó la solicitud en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México el doce de octubre de mil novecientos ochenta y

dos y en el **Diario Oficial de la Federación** de tres de febrero de mil novecientos sesenta y seis.

El Comité Particular Ejecutivo quedó integrado por Pedro Valente Benjamín, José Rosario Chaparro y Félix Pacheco, en su carácter de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, a quienes se les expidieron los nombramientos correspondientes el cuatro de enero de mil novecientos sesenta y seis.

**TERCERO.-** El Delegado Agrario, mediante oficio número 411 de diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y seis, comisionó a Carlos Amaza Retana para realizar los trabajos de investigación relativa a la capacidad agraria tanto individual como colectiva, quien previos los trabajos, rindió su informe el quince de marzo del citado año de mil novecientos sesenta y seis, expresando que existen sesenta y un campesinos capacitados.

**CUARTO.-** Por oficio número 43 de dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y seis, el Delegado Agrario en el Estado encomendó a Sergio Rubio Ruiz los trabajos técnicos e informativos, quien el veintiuno de septiembre del mismo año, comunicó que el predio señalado como afectable es propiedad de María del Carmen Aguayo viuda de Orvañanos, con una superficie de 691-60-00 (seiscientos noventa y una hectáreas, sesenta áreas), de las que 3-00-00 (tres hectáreas), corresponden al casco de la hacienda. 2-00-00 (dos hectáreas), están ocupadas por una huerta. 13-80-00 (trece hectáreas, ochenta áreas), son terrenos de riego y 673-60-00 (seiscientos setenta y tres hectáreas, sesenta áreas) de agostadero cerril. Esta superficie le fue respetada como pequeña propiedad

Tomo CLVII | Toluca de Lerdo, Méx., lunes 24 de enero de 1994 | No. 16

## SUMARIO:

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

**SENTENCIA** pronunciada en el juicio agrario número 813/92, relativa a la creación de un nuevo centro de población ejidal que de constituirse se denominará San Pedro de la Loma, promovida por campesinos del poblado San Pedro El Alto, municipio de Tenascalcingo, Edo. de Méx.

**AVISOS JUDICIALES**, 216, 36-A1, 271, 278, 113, 99, 103, 925-A1, 142, 247, 63 y 223.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**: 145, 144, 139, 224, 211, 225, 227, 220, 226, 215, 214, 230, 153, 157, 140, 117 y 293.

(Viene de la primera página)

inafectable después de haber concluido para dotar a varios poblados de la región, siendo las últimas afectaciones la dotación al barrio de "La Corona" y la ampliación de ejido al denominado "San Pedro El Alto", la propiedad vendió el casco de la hacienda, con superficie de 18-80-00 (dieciocho hectáreas, ochenta áreas), a la asociación civil "Hogar y Cultura", el tres de marzo de mil novecientos sesenta

Asimismo, hizo el estudio de la hacienda de "Santa Lucía" o "Mateje", que ha sufrido la afectación de 771-82-91 (setecientos setenta y una hectáreas, ochenta y dos áreas, noventa y una centiáreas), que sirvieron para dotar de ejido a los poblados de "San Juan de los Jarros", "San Mateo El Viejo", "Bocto" y "Cantaxhi", quedando reducida a 144-00-00 (ciento cuarenta y cuatro hectáreas) de monte, equivalente a 18-00-00 (dieciocho hectáreas) de riego teórico, propiedad de Paulino Becerril.

Informó, que el predio "Hacienda Solís", propiedad del Luis Arias, ha sido afectada para constituir los ejidos "Agostadero", "Aguacatlán", "Cerritos de Cárdenas", "La Magdalena", "Santa María Canchesda", "Puente de Andero", "Tepaxco" y "Temascalcingo", ya que originalmente contaba con 16,764-04-60 (dieciséis mil setecientos sesenta y cuatro hectáreas, cuatro áreas, sesenta centiáreas), quedando actualmente reducido a 102-00-00 (ciento dos hectáreas) de agostadero de buena calidad y 485-60-00 (cuatrocientos ochenta y cinco hectáreas, sesenta áreas) de agostadero de monte alto, que equivalen a 86-20-00 (ochenta y seis hectáreas, veinte áreas) de riego teórico.

**QUINTO.**- Con base en los trabajos antes descritos, la Dirección General de Nuevo Centro de Población Ejidal, el veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y siete, concluyó que no era procedente la afectación del predio señalado, habiéndose comunicado al Comité Particular Ejecutivo del grupo solicitante esta opinión el veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y siete

**SEXTO.**- Por oficio número 1071 de veinticinco de enero de mil novecientos setenta y nueve, el Delegado Agrario en el Estado comisionó a Armando Torres Torres informando éste el nueve de febrero de mil novecientos setenta y nueve que quedó plenamente demostrada la existencia del núcleo gestor, notificando su deseo de trasladarse al lugar en que sea posible establecer el nuevo centro de población ejidal.

**SEPTIMO.**- Por inconformidad de los solicitantes, respecto de la opinión de la Dirección de Nuevo Centro de Población Ejidal de veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y siete, el veintiuno de julio de mil novecientos ochenta, la Dirección General de Procedimientos Agrarios, por oficio número 5-3000231, comisión al ingeniero Veremundo López Sánchez para realizar trabajos técnicos e informativos complementarios, expresando el cinco de septiembre de mil novecientos ochenta, que la hacienda de "San Juan B. Toxhi", que es donde se encuentra el predio en cuestión, cuenta con una superficie de 688-00-00 (seiscientos ochenta y ocho hectáreas) y que está en completo estado de abandono por su dueña, la finada María del Carmen Aguayo viuda de Orvañanos; que pudo dialogar con Angel Orvañanos, quien dijo que tiene muchos años de no ver este terreno y de no trabajarlo, que no sabe dónde están las escrituras. También manifestó Angel Orvañanos Aguayo, que de no poderse retener ese predio, se debía legalizar al poblado, ya que desde hace varios años lo están explotando.

En el recorrido se encontró que existen porciones de terreno de monte alto de agostadero, que los solicitantes utilizan para el pastoreo de su ganado; se han abierto al cultivo varias fracciones que aprovechan en la siembra de maíz de grano y las partes de bosque son aprovechadas para leña; el comisionado halló favorable para el establecimiento del nuevo centro de población ejidal la cercanía con los ejidos "Pastores" y "Corona", que cuentan con luz eléctrica y agua potable. También se encuentra cercano a la carretera que proviene del Municipio de Atlacomulco y que pasa por la Hacienda del "Toxhi" y llega al ejido de "Pastores".

**OCTAVO.-** El veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y tres, la Subdirección de Nuevo Centro de Población Ejidal formuló proyecto de dictamen positivo, proponiendo conceder al poblado 691-00-00 (seiscientos noventa y una hectáreas) de terrenos de agostadero con monte alto y porciones laborables que se tomarán del predio "San Juan Bautista Toxhi" propiedad de la finada María del Carmen Aguayo viuda de Orvañanos.

**NOVENO.-** El Gobernador del Estado de México y la Comisión Agraria Mixta, no emitieron opinión alguna respecto al dictamen de la Subdirección de Nuevo Centro de Población Ejidal.

**DECIMO.-** El veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis, el Delegado Agrario en el Estado, informó al Consejero Agrario que campesinos promoventes de la ampliación de ejido del poblado denominado "La Corona", tienen en posesión parte del predio propiedad de María del Carmen Aguayo viuda de Orvañanos; con base en esa información mediante oficio número 3320 de veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y seis, el Delegado Agrario comisionó al ingeniero Edmundo Jiménez Calderón para que realizara trabajos técnicos e informativos, quien rindió su informe el diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis, expresando que la superficie a estudio arrojó en un cálculo de gabinete un total de 542-26-40 (quinientas cuarenta y dos hectáreas, veintiséis áreas, cuarenta centiáreas), de las que 50-00-00 (cincuenta hectáreas), son de temporal y el resto de agostadero.

Dicha superficie es el sobrante de las diversas afectaciones que ha sufrido la ex-hacienda de "San Juan Bautista Toxhi": los campesinos del poblado "La Corona", tienen en posesión 338-38-81 (trescientas treinta y ocho hectáreas treinta y ocho áreas, ochenta y una centiáreas), de las cuales 43-37-57 (cuarenta y tres hectáreas, treinta y siete áreas, cincuenta y siete centiáreas) son de temporal y el resto de agostadero cerril; los solicitantes sólo tienen en posesión una superficie de 203-87-58 (doscientas tres hectáreas, ochenta y siete áreas, cincuenta y ocho centiáreas), de las cuales 17-64-47.99 (diecisiete hectáreas, sesenta y cuatro áreas, cuarenta y siete centiáreas, noventa y nueve miliáreas) son de temporal y el resto de agostadero cerril; los promoventes tienen perfectamente reconocidos los límites de los terrenos del poblado "La Corona".

**DECIMO PRIMERO.-** Por acuerdo del Cuerpo Consultivo Agrario tomado en sesión celebrada el nueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, se ordenó notificar la existencia del procedimiento agrario de nuevo centro de población ejidal a la propietaria del predio rústico denominado

"San Juan Bautista Toxhi", la finada María del Carmen Aguayo viuda de Orvañanos, notificación que se hizo mediante edictos publicados en el periódico Excelsior los días trece y veinte de septiembre y cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.

**DECIMO SEGUNDO.-** Por escrito de dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, comparecen al procedimiento de nuevo centro de población ejidal Sara Elena González Maldonado en su carácter de apoderada legal de "Hogar y Cultura A.C.", quien acreditó que el tres de marzo de mil novecientos sesenta, la finada María del Carmen Aguayo viuda de Orvañanos, celebró contrato de compra-venta con la asociación civil denominada "Hogar y Cultura", respecto a 17-80-00 (diecisiete hectáreas, ochenta áreas), correspondientes al casco del predio conocido con el nombre de ex-hacienda "San Juan Bautista Toxhi", en el Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, Estado de México, exhibiendo la escritura correspondiente; así mismo acreditó que en la superficie adquirida se instaló la asociación civil en donde se realizan diversas actividades de carácter cultural y de servicio social para la comunidad, así como también se cultiva parte de los terrenos con cuatro variedades de pasto, avena, maíz, que sirven para el sostenimiento de catorce vacas y veintisiete borregos, cuyos productos a su vez sirven para el sostenimiento de los alumnos que acuden a la asociación para su formación humana y cultural.

**DECIMO TERCERO.-** Con base en la comparecencia anterior, la Comisión Agraria Mixta por el Estado de México, solicitó al Delegado Agrario ordenara el levantamiento topográfico de la superficie que se encuentra en posesión de la asociación civil "Hogar y Cultura", comisionándose por oficio número 7534 de ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve al ingeniero Pedro Colín Salazar, quien el treinta y uno de enero de mil novecientos noventa, informó que la ex-hacienda de "Toxhi", propiedad de la finada María del Carmen Aguayo viuda de Orvañanos cuenta con una superficie de 561-34-09.35 (quinientas sesenta y una hectáreas, treinta y cuatro áreas, nueve centiáreas, treinta y cinco miliáreas), de las que 338-38-81 (trescientas treinta y ocho hectáreas, treinta y ocho áreas, ochenta y una centiáreas), se encuentran en posesión de campesinos del poblado "La Corona", por concepto de ampliación de ejido que les fue concedida por Resolución Presidencial publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y siete; que 203-87-58 (doscientas tres hectáreas, ochenta y siete áreas, cincuenta y ocho centiáreas), se encuentran en posesión del poblado "San Pedro de la Loma" y 19-07-35 (diecinueve hectáreas, siete áreas, treinta y cinco centiáreas),

están ocupadas por las instalaciones "Casa Hogar y Cultura, A.C." de las que 4-52-13.14 (cuatro hectáreas, cincuenta y dos áreas, trece centiáreas catorce miliáreas), están ocupadas por el casco de la hacienda y huerta y 14-45-51.21 (catorce hectáreas, cuarenta y cinco áreas, cincuenta y una centiáreas, veintiuna miliáreas) de riego, se dedican a la siembra de trébol, avena, maíz existiendo además catorce cabezas de ganado bovino y veinticinco cabezas de ganado ovino, propiedad de "Casa Hogar y Cultura, A.C."

**DECIMO CUARTO.-** Por oficio número 2802 de quince de junio de mil novecientos noventa y dos, el Delegado Agrario en el Estado comisionó al ingeniero Pedro Colín Salazar, para realizar trabajos técnicos e informativos complementarios, haciendo saber el veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos, que el predio a estudio consta de 203-87-58 (doscientas tres hectáreas, ochenta y siete áreas, cincuenta y ocho centiáreas), se encuentran inexploradas por su propietaria: no existe ninguna instalación; 80-00-00 (ochenta hectáreas), han sido abiertas al cultivo por los solicitantes y el resto de la superficie la ocupan los mismos para el pastoreo de su ganado, asentado todo esto en la correspondiente acta circunstanciada, así como que los solicitantes lo han usufructuado desde el año de mil novecientos ochenta, sin que jamás hayan tenido problema con persona alguna

**DECIMO QUINTO.-** El Cuerpo Consultivo Agrario al recibir el expediente formuló dictamen positivo aprobado en sesión de pleno de veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos; sin que tenga carácter vinculatorio alguno, en virtud de que el Tribunal Superior Agrario está dotado de autonomía y plena jurisdicción conforme a lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 27 constitucional. El expediente se turnó debidamente integrado para su resolución definitiva a éste el cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

**DECIMO SEXTO.-** Por auto de cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y dos; se tuvo por radicado el presente expediente en este Tribunal Superior Agrario, habiéndose registrado bajo el número 813/92, se notificó a los interesados en términos de Ley y a la Procuraduría Agraria; y

#### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de

conformidad con lo dispuesto por los artículos tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** de seis de enero de mil novecientos noventa y dos; tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o., 9o., fracción VIII y cuarto transitorio, fracción II, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios

**SEGUNDO.-** De las constancias de autos se advierte que es procedente la acción intentada, toda vez que los solicitantes expresaron su conformidad para trasladarse al lugar en donde sea posible establecer el nuevo centro de población ejidal.

**TERCERO.-** Asimismo, el núcleo gestor satisface el requisito de capacidad jurídica que ordena el artículo 198 de la Ley Federal de Reforma Agraria, toda vez que existen capacitados en un número de sesenta y uno, siendo los siguientes:

1.- Pedro B. Benjamín, 2.- Félix Pacheco de la Cruz, 3.- Lino Plata Correa, 4.- Silverio F. Martínez, 5.- Aniceto Pacheco P., 6.- Margarito Pacheco P., 7.- Ignacio Pacheco P., 8.- Jesús Pacheco, 9.- Inocencio García V., 10.- Jerónimo García V., 11.- Juan Cecilio Cruz, 12.- Juan Severiano P., 13.- Antonio Crecencio, 14.- Guadalupe Cayetano, 15.- Abel Cayetano, 16.- Jerónimo Ramírez M., 17.- Andrés Pacheco M., 18.- Esteban Pacheco M., 19.- Gabino Chaparro, 20.- Pascacio Chaparro P., 21.- Simón Chaparro P., 22.- Marciano Chaparro P., 23.- Julián B. Becerril, 24.- Juan Evaristo C., 25.- Marcelo Sebastián, 26.- Isaias R. Contreras, 27.- Odilón Nicolás B., 28.- Andrés A. Pacheco, 29.- Alberto Becerril, 30.- Antonio Benjamín Becerril, 31.- Juan Chaparro, 32.- Alberto Cárdenas, 33.- Gabriel de la Cruz, 34.- Cirilo González, 35.- Guillermo González, 36.- J. Luz F. González, 37.- Silvino Chaparro, 38.- Andrés Bautista B., 39.- Pedro R. Chaparro, 40.- José B. Chaparro, 41.- Félix E. Vázquez, 42.- Juventino F. Vázquez, 43.- Eligio Martínez, 44.- Andrés Cirilo Martínez, 45.- Trinidad Pacheco, 46.- Julián F. Martínez, 47.- Efrén Manuel Cárdenas, 48.- Florencio Cárdenas, 49.- Luz F. Benjamín, 50.- Luis Rodríguez, 51.- Pedro Jerónimo M., 52.- Félix D. Benjamín, 53.- Guadalupe Guillermo, 54.- Antonio Martínez, 55.- Francisco Martínez, 56.- Nicacio L. Benjamín, 57.- Alberto Martínez, 58.- Aniceto Contreras, 59.- Simona Plata, 60.- Gabriel M. Chaparro y 61.- Juan Guillermo González.

**CUARTO.-** El procedimiento agrario de la acción ejercitada por el núcleo gestor cubrió las

formalidades señaladas en los artículos 327, 328, 329, 330, 331, 332 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**QUINTO.-** Es fundada la pretensión de creación de nuevo centro de población ejidal elevada por el núcleo solicitante. En efecto, de las constancias de autos se advierte la existencia de diversos informes, tales como los de los comisionados Veremundo López Sánchez, de cinco de septiembre de mil novecientos ochenta, Edmundo Jiménez Calderón, de diez de octubre de mil novecientos ochenta y seis y Pedro Colín Salazar de treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y veinticinco de junio de mil novecientos noventa y dos, de los que se desprende que el predio ex-hacienda de "San Juan Bautista de Toxhi", propiedad de la finada María del Carmen Aguayo viuda de Orvañanos, ha estado inexplorado desde mil novecientos ochenta, como se indicó en el informe del comisionado Veremundo López Sánchez, y que los solicitantes del nuevo centro de población, tenían la posesión de los mismos en una superficie de 203-87-58 (doscientas tres hectáreas, ochenta y siete áreas, cincuenta y ocho centiáreas), de las que 17-64-47.99 (diecisiete hectáreas, sesenta y cuatro áreas, cuarenta y siete centiáreas, noventa y nueve milíáreas), son de temporal y el resto de agostadero cerril, sin que en ningún momento haya comparecido la propietaria o sus representantes a defender su derecho respecto a esa propiedad, no obstante haber sido notificada por medio de los edictos publicados en el periódico Excélsior.

En consecuencia y dada la inexploración de las 203-87-58 (doscientas tres hectáreas, ochenta y siete áreas, cincuenta y ocho centiáreas), que pertenecen a la ex-hacienda "San Juan Bautista Toxhi", propiedad de la finada María del Carmen Aguayo viuda de Orvañanos, procede afectarle con fundamento en el artículo 251 de la Ley Federal de Reforma Agraria, interpretado a contrario sensu.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 43 y 189 de la Ley Agraria; 1o., 7o., y la fracción II, del cuarto transitorio, de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

#### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Es procedente la creación de nuevo centro de población ejidal promovida por un grupo de campesinos sin parcela radicados en el poblado de "San Pedro El Alto", Municipio de Temascalcingo, Estado de México, que se denominará "San Pedro de la Loma", que se ubicará en el Municipio de Temascalcingo, Estado de México

**SEGUNDO.-** Es de dotarse y se dota para la creación del nuevo centro de población ejidal referido de 203-87-58 (doscientas tres hectáreas, ochenta y siete áreas, cincuenta y ocho centiáreas), de las que 17-64-47.99 (diecisiete hectáreas, sesenta y cuatro áreas, cuarenta y siete centiáreas, noventa y nueve milíáreas), son de temporal y el resto de agostadero cerril las que se tomarán del predio denominado "San Juan Bautista Toxhi", propiedad de la finada María del Carmen Aguayo viuda de Orvañanos, por haberse encontrado inexplorado por más de dos años y de conformidad con el plano proyecto que obra en autos en favor de los sesenta y un capacitados que se relacionan en el considerando tercero de esta sentencia

Esta superficie pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras y la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de acuerdo con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria y podrá constituirse el área de asentamiento humano y la parcela escolar, así como la unidad agrícola e industrial de la mujer y la unidad productiva para el desarrollo integral de la juventud

**TERCERO.-** Publíquense: esta sentencia en el **Diario Oficial de la Federación** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México; los puntos resolutive de la misma en el Boletín Judicial Agrario y en los estrados de este Tribunal; inscribese en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y procédase a hacer las cancelaciones respectivas; asimismo, inscribese en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes conforme a las normas aplicables y a lo dispuesto en esta sentencia.

**CUARTO.-** Notifíquese a los interesados y comuníquese por oficio al Gobernador del Estado de México y a la Procuraduría Agraria; ejecútase y en su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, con el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y tres.- El Magistrado Presidente, **Sergio García Ramírez**.- Rúbrica.- Los Magistrados, **Gonzalo Armienta Calderón**, **Arely Madrid Tovilla**, **Luis O. Portet Petit Moreno**, **Rodolfo Veloz Bañuelos**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Sergio Luna Obregón**.- Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

JESUS FABELA CUENCA, en el expediente número 2359/93, promueve diligencias de información ad perpetuam, fin acreditar la posesión que dice tener respecto del un inmueble ubicado en el barrio ubicado en la cabecera municipal de Almoloya de Juárez, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 50.00 m con Estela Ortiz; sur: 50.00 m con Jesús González Colín; oriente: 20.00 m con calle sin nombre; poniente: 20.00 m con carretera Toluca a Almoloya de Juárez, México, respetando el derecho de vía en veinte metros.

El C. juez del conocimiento ordenó la publicación del presente edicto para su publicación por tres veces en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Toluca, México, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Toluca, México, a cuatro de enero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Bertha J. Tinajero A.—Rúbrica.

216.—19, 24 y 26 enero.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLAINEPANTLA

## EDICTO

Expediente Núm. 1/94-I

SANCHEZ REZA INES, promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria sobre información ad perpetuam sobre el predio ubicado en la calle Manuel Doblado número 5, lote sin número, manzana sin número, del pueblo de San Pedro Barrientos, Tlalnepantla, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 6.35 m y linda con Ramón Ibarra; al sur: 11.80 m y linda con calle Manuel Doblado; al oriente: 28.05 m en tres tramos de 21.75, 3.05 y 3.80 m y linda con Jorge Suárez Alonso; al poniente: 28.65 m en dos tramos de 21.75 y 6.90 m y linda con Ferrocarriles Nacionales; con una superficie aproximada de 263.24 metros cuadrados.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley, expedido en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los siete días del mes de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

36-A1.—19, 24 y 27 enero

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

## PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En el juicio ejecutivo mercantil, expediente número 399/92, promovido por YSABEL MARGARITA CRTIZ AJA y/o JOSE MA. ORTEGA PADILLA, endosatarios en procuración de FAGERSTA SECOROC DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de INGENIERIA Y PROYECTOS INDUSTRIALES DE ACERO INOXIDABLE S.A. DE C.V., el C. Juez Segundo Civil de Cuautitlán, México, señaló las 11.00 horas del día 4 de febrero de 1994, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados consistentes en: 1.—GENERADOR de 16 KVS, 2.—

GENERADOR de 30 KVS, 3.—ESMERIL Siemens de dos piedras, 4.—RECTIFICADORA horizontal Favreto, 5.—EQUIPO de soldadora de brocas Bobina, 6.—SHOOT Peening Alfred Gutman, 7.—CORTADORA de disco rico, 8.—SAND Blast para barrenas, 9.—ESMERILADORA para barrenas, 10.—TORNO SMT-14, 11.—GENERADOR y Tablero de alta frecuencia 50 KVA, 12.—TABLERO automático de dos cabezas Torkalla, 13.—CORTADORA de pañeras, 14.—RECTIFICADORA Vertyg, 15.—CABEZAL para torno, V.D.F., 16.—COMPRESOR Gardner Dinier (Pistons), 17.—MARTILLO de forja abierto, 18.—SOLDADORA Eléctrica Issa 19.—MACHUELADORA Liss Brandner, 20.—ESMERIL Nydals con dos motores de 2 H.P., 21.—TANQUE para aire comprimido de 5000 litros, 22.—SISTEMA hidroneumático de enfriamiento, 23.—RECTIFICADORA adriática, 24.—TALADRO de columna arboya, 25.—CORTADORA de discolechiza, 26.—CASETA de San Blast de pastilla, 27.—FRESADORA de barrenas, 28.—BISELADORA con bomba hidráulica 1 H.P., 29.—TORNO horizontal marca Nordini DT 650, 30.—TORNO paralelo Famaan Her Modelo TB-200, 31.—RECTIFICADORA Omusa Fox-120, 32.—FRESADORA modelo Jmm-942K señal S60244-13-JET, 33.—TALADRO Abarboga Maskiver tipo G12508, 0.75 KWN 245677, 34.—PRESA hidráulica, 35.—CORTADORA de seguita, 36.—COMPRESOR usado y motor azesa número 2589790, 37.—TRANSFORMADOR de 20 H.P. tipo M9, 38.—COMPRESOR hechizo 21 H.P. marca Simens motor. Sirviendo de base para el remate la cantidad de CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS, se convocan postores.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en la puerta de este juzgado por tres veces dentro de tres días.—Se expide en Cuautitlán, Méx., a los 7 días del mes de enero de 1994.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Celstina Ordaz Barranco.—Rúbrica

271.—21, 24 y 25 enero.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

En el expediente No. 1131/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FACUNDO GONZALEZ CARMONA, en contra de OSCAR DEL VALLE ESTRADA, el C. Juez Segundo Civil, de este distrito judicial, señaló las catorce horas del día cuatro de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: 1.—Una sala en 3 piezas compuesta de sillón love seat y sofá en color rojo y forro imitación terciopelo, con acabados en color obscuro, a razón de NS 1,350.00. 2.—Una alacena en madera color café en su parte alta tiene dos puertas de cristal, con dos entrepaños de cristal, en su parte baja cuenta con dos puertas laterales con las siguientes medidas aproximadas de 3.00 m de largo x 25 cms. de ancho y 55 cms. de alto en buen estado de uso, por lo que tiene un valor de ..... NS 350.00. 3.—Una cantina pequeña imitación madera con figura semi hexagonal, en regular estado, con un valor de NS 550.00. 4.—Un comedor de lujo en madera color café de 3.00 de ancho x 3.00 m de largo con pedestales para su parte en buen estado de uso, por lo que se le asigna un valor de 6,300.00. 5.—Una alfombra en color rojo con gris medidas de 4 x 4 m, regular estado de uso, con un valor de 320.00. 6.—Un reloj de pared pequeño en regular estado con acabados en color oro marca ..... Westlocks, con un valor de 55.00. 7.—Una mesa imitación máfil en color naranja y beige, con cuatro patas para su sosten, valor 95.00

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y por medio de avisos que se fijan en los estrados de éste Juzgado, por tres veces, de tres e, se dice, por tres veces, dentro de tres días, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de Nueve Mil Veinte nuevos pesos, M.N. Toluca, México, a 11 de enero de 1994.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Ma. Cristina Miranda de Hernández.—Rúbrica

278.—21, 24 y 25 enero.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

CARLOS FLORES GONZALEZ Y

TIBURCIA LOPEZ DE FLORES

DAVID ARIAS ESPINOZA, en el expediente número 1324/93, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 17, de la manzana 6, de la colonia Juárez Partitlán, de esta Ciudad cuyas medidas y colindancias son: al norte: 18.00 m con lote 22; al sur: 18.00 m con lote 24; al oriente: 7.00 m con calle 16; al poniente: 7.00 m con resto de la manzana; con una superficie total de 126.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la publicación de este edicto, previéndolo señale domicilio en esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por Estrados.—Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 6 días del mes de enero de 1994.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, P.D. Marisela Carrón Castro.—Rúbrica.

113.—12, 24 enero y 3 febrero

IDALIA OROPEZA MORAN

PETRA PATIÑO SALGADO, en el expediente número 1196/93, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 17, de la manzana 71, de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.00 m con lote 16; al sur: 17.00 m con lote 18; al oriente: 9.00 m con calle San Rafael; al poniente: 9.00 m con lote 42; con una superficie total de 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la publicación de este edicto, previéndolo señale domicilio en esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por Estrados.—Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 6 días del mes de enero de 1994.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, P.D. Marisela Carrón Castro.—Rúbrica.

113.—12, 24 enero y 3 febrero

ANTONIO ARGUINONIZ CASTILLO

LAZARO MENDOZA BORBOLLA, en el expediente número 1320/93, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 19, de la manzana 8, de la colonia Juárez Partitlán, de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con lote 20; al sur: 20.00 m con lote 18; al oriente: 7.00 m con resto de la manzana; al poniente: 7.00 m con calle 17; con una superficie total de 110.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la publicación de este edicto, previéndolo señale domicilio en esta Ciudad, para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía debiendo hacerle las subsecuentes notificaciones por Estrados.—Dado el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 6 días del mes de enero de 1994.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en los estrados de este juzgado.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, P.D. Marisela Carrón Castro.—Rúbrica.

113.—12, 24 enero y 3 febrero

RAUL ROMERO BRAZO

CARMEN CUEVAS GOMEZ, en el expediente marcado con el número 857/93, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión del lote de terreno número 15 de la manzana 1 de la colonia Romero de esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 16, al sur: 17.00 m con lote 14, al oriente: 9.00 m con lote 38, al poniente: 9.00 m con calle Allende; con una superficie de: 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarlo dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación de este edicto y se le apercibe que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo establecido por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, Méx., y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 3 días del mes de diciembre de 1993.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier García Colón.—Rúbrica.

113.—12, 24 enero y 3 febrero

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTOS

AURORA INTERNACIONAL S.A. Y/O

SU REPRESENTANTE LEGAL

LUIS ZAMUANTILLA MORALES, en el expediente número 1436/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno número 6 de la manzana 207 de la Col. Aurora de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias tiene; al norte: 17.00 m con lote 5; al sur: 17.00 m con lote 7; al oriente: 9.00 m con lote 31; al poniente: 9.00 m con calle Flores Mexicanas, con una superficie de: 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surte efectos la última publicación, a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle; el juicio se seguirá en su rebeldía en el entendido de que la publicación de los edictos apercibidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 291 de dicho ordenamiento legal; asimismo prevengásele para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Effuse además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Toluca, Méx. y en el periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad.—Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 10 días del mes de diciembre de 1993.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. Mario López Gordillo.—Rúbrica.

113.—12, 24 enero y 3 febrero

**JOSE LORENZO ZAKANY**

En los autos del expediente número 1911/93, REMEDIOS CRUZ OCHOA RICO Y MARIA TERESA OCHOA RICO, por su propio derecho demandó de usted y del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 87, de la colonia Metropolitana, Primera Sección, ubicado en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 16.80 m con lote 17, al sur: 16.80 m con lote 15 al oriente: 8.90 m con lote 45; al poniente: 8.00 m con calle del Relax con una superficie de: 134.40 m<sup>2</sup>, y en virtud de que se desconoce su domicilio con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos civiles, se le emplazará por este conducto, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, las posteriores y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, asimismo en los estrados de este H. Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.—Se expiden a los 6 días del mes de enero de 1994.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica.  
113.—12 24 enero y 3 febrero.

**LAJA MARGEL DE LEINER Y GABRIEL MURILLO FARFAN**

JESUS CAMERINO LOZA VELAZQUEZ, en el expediente número 1806/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, del lote de terreno número 25, manzana 341, colonia Aurora de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 24, al sur: 17.00 m con lote 26; al oriente: 9.00 m con calle La Joaquinita; al poniente: 9.00 m con lote 4. Con una superficie total de 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza en términos del artículo 94 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el juicio se seguirá en rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código ya mencionado, y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 del dicho ordenamiento legal así mismo prevéngase para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación, por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, el presente se expide a los 5 días del mes de enero de 1994, en Ciudad Nezahualcóyotl.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica.  
113.—12, 24 enero y 3 febrero.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****C. CESAR HAHN GARDENAS  
POR CONDUCTO DE SU ALBACEA**

ALFONSO FLORES CORTÉZ, en el expediente número 1386/93, que se tramita ante este juzgado la demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número

3 de la manzana 1 de la Colonia El Sol de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.95 m con lote 2; al sur: 13.80 m con lote 4; al oriente: 9.95 m con lote 18; al poniente: 9.70 m con calle 2. Con una superficie total de: 131.53 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece, el presente juicio se seguirá en rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones, aún las personales se le harán en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide en Nezahualcóyotl, Méx., a los 4 días del mes de enero de 1994.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.  
113.—12, 24 enero y 3 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 1100/93

**DEMANDA: SANTIAGO GONZALEZ RAMIREZ.**

Ante el Juzgado 2o. Familiar de Texcoco, México, la señora ESPERANZA SANCHEZ HERRERA, demanda de usted, juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, por los motivos y razones que indica; demanda que se admitió en la vía y forma propuestas, por lo cual por medio del presente se emplaza a usted, para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o se tendrá por contestada en sentido negativo según sea el caso y el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo, se le apercibe para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que si no lo hace las posteriores aun las personales le serán hechas por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca y en otro periódico de mayor circulación en esta localidad, Texcoco, México, a siete de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.—Rúbrica.  
99.—12, 24 enero y 3 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**Expediente Núm.: 76/93  
Segunda Secretaría**C. JUAN GUERRERO**

MARIA RAQUEL GUERRERO MACIAS, promoviendo por su propio derecho el juicio sucesorio intestamentario a bienes de PAZ MACIAS SANCHEZ, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse a la presente sucesión si a su interés conviene concediéndole para tal efecto el término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que en caso contrario las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código Adjetivo de la Materia.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a once de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.  
103.—12, 24 enero y 3 febrero.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTOS**

Expediente Núm. 471/93

DEMANDADO: ALFREDO MORGAGE CANDEDO.

MARIA GUADALUPE HERRERA ZAVALA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 35, de la manzana 62, de la colonia Ampliación Romero Sección las Fuentes de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 34; al sur: en 17.00 m con lote 36; al oriente: 6.00 m con calle; al poniente: 6.00 m con lote 2, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra; se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría a su disposición copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

925-A1.—17 diciembre, 12 y 24 enero

Expediente Núm. 318/92

JULIO BASILIO MIGUEL  
 DOLORES ESTEBES CARBAJAL DE BASILIO.

ROSALIA RAMIREZ GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 44 de la manzana 450 de la colonia Aurora de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 43; al sur: 17.00 m con calle Cielito Lindo; al oriente: 68.96 m con calle Celular; y al poniente: 69.00 m con lote 22; con una superficie total de 152.15 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surte sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibidos que si pasado este término no comparecen el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolos para que señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Rúbrica.

925-A1.—17 diciembre, 12 y 24 enero

Expediente Núm. 936/93

MODESTO CAMPOS ROJAS.

TIMOTEA MARQUEZ MORGADO le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 18, de la manzana 208, de la colonia el Sol en esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con lote 17; al sur: en 20.00 m con lote 19; al oriente: 10.00 m con calle 30; y al poniente: en 10.00 m con lote 5; con una superficie total de doscientos metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surte sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que puede representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las

de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—

925-A1.—17 diciembre, 12 y 24 enero

Expediente Núm. 1047/93

DEMANDADO: JOSE LORENZO ZAKANY.

JOSE ALFREDO REYES OLIVARES y MA, ANTONIA REYES OLIVARES, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción respecto del lote de terreno número 15, de la manzana 23, de la colonia José Vicente Villada en esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.50 m con lote 14; al sur: en 21.50 m con 2a. Avenida; al oriente: en 10.00 m con calle cinco; y al poniente: en 10.00 m con lote 16 con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surte sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

925-A1.—17 diciembre, 12 y 24 enero

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**EDICTOS**

C. JESUS CHAVEZ GOMEZ.

En los autos del expediente número 682/93, GONZALO RODRIGUEZ GRANADOS, por su propio derecho demandó de usted y del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, juicio ordinario civil sobre usucapción, respecto del lote de terreno número 48, manzana 256 "B", de la colonia Aurora de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 47; al sur: 17.00 m con lote 49; al oriente: 09.00 m con calle Mariquita Linda; al poniente: 09.00 m con lote 22; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le emplazará por este conducto, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación al contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles vigentes y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, asimismo en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden las presentes a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

925-A1.—17 diciembre, 12 y 24 enero

C. JUAN CRUZ GARFIAS Y C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD.

FERNANDO PASTOR ZAMANO Y CARMEN DE LA CRUZ GOMEZ, en el expediente número 674/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno 24, manzana 25, colonia General José Vicente Villada de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 21.50 m con lote 25; al sur: 21.50 m con lote 23; al oriente: 10.00 m con lote 7; al poniente: 10.00 m con calle 6, con superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo prevénasele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de Toluca, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de julio de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 925-A1.—17 diciembre, 12 y 24 enero

C. JUANA NOLASCO ORTEGA VDA. DE NEGRETE.

En los autos del expediente número 916/93, ALICIA NEGRETE NOLASCO, por su propio derecho demanda de usted y del C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, el juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número uno, manzana 29, de la colonia la Perla en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.75 m con calle Alamos; al sur: 15.73 m con lote 2; al oriente: 8.70 m con lote 24; al poniente: 8.85 m con calle Parotas; con una superficie total de 138.11 metros cuadrados, y en virtud de que se desconoce su domicilio con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se le emplazará por este conducto haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, asimismo en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden las presentes a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 925-A1.—17 diciembre, 12 y 24 enero

C. JOSE CERVANTES MORALES.

En el expediente 882/93, ZENAIDA GONZALEZ HERNANDEZ, promovió por su propio derecho juicio de usucapión en contra de usted y C. Registrador de la Propiedad y del Comercio, respecto del lote 36, manzana 346, colonia Aurora Oriente en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 35; al sur: 17.00 m con lote 37; al oriente: 9.00 m con calle Joaquinita; y al poniente: 9.00 m con lote 14, con una superficie de 153.00 metros cuadrados, y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se le emplaza por este conducto para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía, en el entendido de que la publicación de los edictos aludidos deberá hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y estar en la posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento, asimismo se le previene para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Se expiden los presentes a los doce días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 925-A1.—17 diciembre, 12 y 24 enero

C. DOLORES GRANADOS DE RAMIREZ.

En los autos del expediente número 620/93, JOSE MANUEL CORTEZ RAMIREZ y MARTIN RAMIREZ GRANADOS, por su propio derecho demandó de usted y el C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, juicio ordinario civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 4, de la manzana 31, de la colonia Estado de México en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.15 m con lote 3; al sur: 26.15 m con lote 5; al oriente: 10.00 m con lote 26; al poniente: 10.00 m con calle 28, con una superficie total de 261.50 metros cuadrados, y en virtud de que se desconoce su domicilio con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le emplazará por este conducto, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá su rebeldía, en el entendimiento de que la publicación de los edictos aludidos deberán hacerse en días hábiles de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles y estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, asimismo en los estrados de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden las presentes a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Marín López Gordillo.—Rúbrica. 925-A1.—17 diciembre, 12 y 24 enero

ALEJANDRO ROLDAN ALARCON.

RAQUEL ALARCON PEREZ, en el expediente número 1761/93, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapción del lote de terreno número 30, de la manzana 80, de la Col. El Sol de esta ciudad, que mide y linda al norte: 20.00 m con lote 29; al sur: 20.00 m con Avenida; al oriente: 10.00 m con calle 7; al poniente: 10.00 m con lote 15; con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se editan en Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, al primer día del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado 5o. Civil, Lic. César Huerta Mondragón. Rúbrica.

925-A1.—17 diciembre, 12 y 24 enero.

## JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. No. 2294/93, relativo a la jurisdicción voluntaria, promovida por LORFENZO BECERRIL FONSECA, diligencias de interdicción ad perpetuam, respecto de un terreno y casa habitación, ubicado en San José las Lomas en Temoaya, México, que mide y linda: al norte: 12.00 m con José Fonseca Dávila hoy con José Hernández de la Cruz; al sur: 12.00 m con José Fonseca Iglesias hoy con José Hugo Fonseca Iglesias; al oriente: 12.00 m con camino público; al poniente: 12.00 m con José Fonseca Dávila hoy Silvia Fonseca Iglesias, con una superficie de 144.00 metros cuadrados. El objeto es obtener título supletorio de dominio, haciéndole saber a quien pueda interesar y de creerse con algún derecho lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días.—Toluca, México, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.

142.—14, 19 y 24 enero

## JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Exp. 429/93, Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO NACIONAL S.A. en contra de MAXIMINO HERNANDEZ MENDEZ y otros. El C. Juez señaló las 11.00 horas del día 7 de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados que son una camioneta Pick-Up Chevrolet, importada con placas LS5029 del Estado de México, color azul marino, cuatro cilindros, con resplandura de color gris, estéreo marca Mustang, caja chica. Bata para remolque, llantas en mal estado, defensas maltratadas, antena y un sólo espejo en mal estado en general. engomado 1899, y número 41684594, con valor comercial de NS 2,300, DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS en que fueron valuados por peritos nombrados convóquese pastores anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en término de tres días y por medio de aviso que se fije en los estrados de este juzgado.—Toluca, México, a los 10 días del mes de enero de 1994. C. Segundo Secretario, Lic. Bertha J. Tinajero Almaraz.—Rúbrica.

217.—20, 21 y 24 enero

## JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENCOCO

## E D I C T O

Expediente Núm 2269/93

Tercera Secretaría

LIC. ARACELI ETELVINA MARTINEZ GARCIA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del terreno denominado Xalpanepantla, ubicado en los Reyes Acaquilpan, municipio de la Paz, Estado de México, de este distrito judicial, que mide y linda: al norte: 20.00 m con sucesión de Lucio Ramírez; al sur: 53.20 m con Effas Ortiz Medina; al oriente: 63.95 m con Alfonso Martínez Fernández y sucesión de Malaquias M. Palacios; al poniente: 49.98 m con otro terreno del mismo nombre de Alfonso Martínez Fernández; con superficie aproximada de 1,324.70 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que terceras que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tencoco, México, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Rolando Amador Fleres.—Rúbrica.

63.—10, 24 enero y 7 febrero

## JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## E D I C T O

Juzgado Primero de lo Civil. Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, Expediente 671/1992, Ejecutivo Mercantil, CARLOS MENDOZA GUADARRAMA contra BULMARO VARGAS PEREZ, EDICTO.—Primera Almoneda: 12.00 horas 25 de febrero del año de 1994, terreno con construcción ubicado en Avajes Fraccionamiento Vida Purrembe, norte: 13.00 m con lote 6; sur: 18.00 m con lote 4, oriente: 9.00 m con Juan Gutiérrez y socios. Poniente: 9.00 m con calle de Avajes. Superficie: 162.00 m2. GRAVAMENES: contrato de crédito simple con garantía hipotecaria con BANCA SERFIN por \$30,900,000.00. Contrato de crédito simple con garantía hipotecaria con BANCA SERFIN, S.A. por \$110,000,000.00. Contrato de crédito simple con garantía hipotecaria con BANCA SERFIN por \$100,000,000.00.—Embargo promovido por el Lic Jorge Guizar Zepeda ante el juzgado 1o. de lo Civil de Zamora, juicio ejecutivo mercantil 119/91 por \$31,641,700.00.—Embargo promovido por BARUQUE MOTORS, S.A. DE C.V., ante el juzgado 4o. de lo civil de Guadajara, Jal., que se envía al juez 2o. de la Instancia de Pátzcuaro, dentro del juicio ejecutivo mercantil 175/90 deducido del exhorto 2861/91, por \$ 86,430,000.00.—Embargo promovido por Carlos Mendoza Guadarrama ante el juzgado 2o. de la Instancia de Pátzcuaro Mich., dentro del juicio ejecutivo mercantil 671/1992 por: \$37,892,220.00. Embargo promovido por Alfonso E. Labiano Peñaloza, y socios de Autos Compactos de Los Altos, S.A. de C.V., ante el juzgado 1o. de la Instancia de La Piedad, ejecutivo mercantil 529/92 por \$40,000,000.00.—Embargo promovido por la Junta Especial No. 4, expediente C.E. 21/93 por Ma. de Lourdes Tovar, Antonio Ramírez, Santos Domínguez Piñón y Antonio Rodríguez Fuentes por \$15,845.41.—BASE: SETECIENTOS OCIENTA MIL NUEVE PESOS.—Se convocan pastores y se cita a los acreedores que figuren en el certificado de gravámenes.

Para su publicación por tres veces en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y tabla de avisos de este juzgado, y en las del juzgado civil competente de primera instancia de Pátzcuaro Michoacán.—Dado en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 17 días del mes de diciembre de 1993.—Doy fe.—Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica.

223.—19, 24 y 27 enero

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

## EDICTOS

Exp. 2505/93, ANTONIO ZARZA GUTIERREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Vicente Guerrero No. 9, San Pedro Cholula, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linderos: norte: 13.30 m con calle Vicente Guerrero; sur: 13.30 m con María Valverde Molina; oriente: 73.80 m con Ernesto Monroy actualmente Ernesto Lugo; poniente: 73.80 m con Concepción Núñez actualmente León Callejas; superficie aproximada de 982.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 4 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

145.—14, 19 y 24 enero

Exp. 1506/93, ANTONIO ZARZA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dom. Cer. Sn. Pedro Cholula, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linderos: norte: 4.80 m con Juan Juárez; sur: 4.80 m con zanja; oriente: 139.20 m con Porfirio Martínez; poniente: 139.20 m con Lucio Domínguez; superficie aproximada de 668.16 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 4 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

145.—14, 19 y 24 enero

Exp. 2503/93, JOSÉ PORFIRIO QUEZADA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Llano de Perea, San Pedro Tultepec, municipio de Lerma, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linderos: norte: 27.80 m con José Porfirio Quezada Flores; sur: 34.70 m en dos líneas, 19.00 m con Calixto Morales y 15.70 m con María de Jesús Dávila; oriente: 77.00 m con María de Jesús Dávila; poniente: 77.70 m con Enrique Ceballos; superficie aproximada de: 2,406.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 4 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

144.—14, 19 y 24 enero

Exp. 2504/93, JOSÉ PORFIRIO QUEZADA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Llano de Perea, San Pedro Tultepec, municipio de Lerma de Villada, distrito de Lerma, Edo. de México, mide y linderos: norte: 97.50 m con Magdalena Viuda de Menz; sur: en cuatro líneas, 25.50 m, con Mateo Osorio, 31.00 m con María de Jesús Dávila, 27.80 m con José Porfirio Quezada Flores y 11.70 m con Enrique Ceballos; oriente: 42.30 m con Arturo Lechuga Robles; poniente: 39.50 m con Epigmenio Torres Villana; superficie aproximada de: 4,051.91 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Lerma, México, a 4 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.—Rúbrica.

144.—14, 19 y 24 enero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTOS

Exp. 23/94 JUAN CRUZ LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Ixtlahualzingo, municipio de Tenancingo, Méx., mide y linderos: norte: 75.00 m con Rosenda y Esperanza Cruz García, sur: 82.00 m Simón Velázquez García, oriente: 128.00 m Simón Velázquez García y Alfredo Chávez Martínez, poniente: 101.00 m con Juan Velázquez Félix Lagunas Faustino y Francisco Lara.

Con superficie de: 9,706.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 4 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

139.—14, 19 y 24 enero

Exp. 24/94, ORALIA VALDEZ PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Cochisquila, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linderos: norte: 15.50 m con calle Reforma, sur: 16.80 m Av. Hidalgo, oriente: 102.00 m<sup>2</sup>, señora Dolores Sánchez Sánchez, poniente: 102.00 m calle Nacional.

Superficie de: 0-16-47 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

139.—14, 19 y 24 enero

Exp. 35/94, JUAN ANTONIO GUZMAN CHABRAND, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la segunda manzana barrio de Zacanguillo, municipio Coatepec Harinas, distrito, Tenancingo, Méx., mide y linderos: norte: 54.50 m con Miriam Castellanos de Rogel, sur: 68.50 m con Juan Antonio Guzmán Chabrand y Abel R. Infanz G. al río, oriente: 28.10 m con calle Nacional, poniente: 28.20 m con el río del Ahuehuete.

Con una superficie de: 0-17-11 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 10 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

139.—14, 19 y 24 enero

Exp. 314/93, FILEMON CEBILLO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en términos de la población de Chalma, municipio de Matlatzaco, distrito Tenancingo, Méx., mide y linderos: norte: 18.00 m Comisión Federal de Electricidad, sur: 18.00 m con carretera a Matlatzaco, oriente: 70.00 m canal de la Comisión Federal de Electricidad, poniente: 65.00 m con Río de Chalma y cuenta.

Superficie de: 1,215.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 11 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

139.—14, 19 y 24 enero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 16513/93, JOSE ANTONIO RANGEL VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Tlapexco, San Miguel Totocuitlapileo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 24.70 m con camino a Tlapexco; sur: 24.70 m con Primitivo Chávez; oriente: 130.00 m con Sr. Nava; poniente: 130.00 m con Sr. Sostenes Martínez; superficie aproximada de: 3,211.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, México, a 16 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 224.—19, 24 y 27 enero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

Exp. 557/94, RUBEN ROMERO BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Independencia s/n., San Salvador Tizatlali, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 27.54 m con Reyes Arcos Valero; al sur: 2 líneas de 16.00 m con privada sin nombre y 12.00 m con calle de Independencia; al oriente: 17.00 m con Ricardo Romero Peralt; al poniente: 29.60 m con Crispin Romero Reyes; superficie aproximada de 742.48 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 14 de enero de 1994.—C. Registrador Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica. 211.—19, 24 y 27 enero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Expediente No. 1431/93, C. MIGUEL BOBADILLA SAMANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tilapa, municipio de Santiago Tianguistenco, México, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 19.98 m con Cerrada de Callejón Nicolás Bravo; sur: 9.02 m con propiedad del finado Emiliano Sámano Villasana; oriente: 16.35 m con calle Nicolás Bravo; poniente: 12.02 m con Rogaciano Rogaciano Ruiz López; con una superficie aproximada de 174.29 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 14 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica. 225.—19, 24 y 27 enero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE IXTLAHUACA

## EDICTO

Expediente No. 28/94, RAUL VILLAR JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado Entumba, en el barrio Segundo, del municipio de San Bartolo Morelos, distrito de Ixtlahuaca, México,

mide y linda, al norte: tres líneas de oriente a poniente: 8.22 m, 0.50 cms., y 11.80 m con Rosa Rueda García y Ma. de los Angeles Rueda García; al sur: 20.95 m con calle Mariano Abasolo; al oriente: 14.27 m con el vendedor: Leonardo Rueda García; y al poniente: 11.14 m con herederos de la finada Juana Suárez; con superficie de 263.42 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Ixtlahuaca, Méx., a 14 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Mario Alberto Quiroz Santín.—Rúbrica. 227.—19, 24 y 27 enero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE EL ORO

## EDICTO

Exp. 731/93 ALFREDO SALAZAR TITLIEZ y FRANCISCO MARTINEZ MARIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Angeles Bombatevi, municipio de Atiacomulco, distrito El Oro, mide y linda: norte: 10.00 m con la Escuela; sur: 10.00 m con calle de su ubicación; oriente: 20.00 m con la Escuela; poniente: 20.00 m con Ma. Dolores Colín de Contreras; superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. El Oro, México, a 30 de noviembre de 1993.—C. Registrador, P.D. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.—Rúbrica. 220.—19, 24 y 27 enero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTOS

Exp. 27521/1352/93, JOSE MONROY ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. Familiar de C. Juárez Norte s/n., P.D. La Fra, municipio de San Cristóbal Ecatepec, Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 12.50 m con Privada Familiar de Calle Juárez Norte s/n.; sur: 12.50 m con Félix Ramírez; oriente: 18.25 m con Vicenta Rosas y Sra. Inés Monroy R.; poniente: 18.90 m con Rosendo Monroy R.; superficie aproximada de: 232.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica. 226.—19, 24 y 27 enero

Exp. 27056/1343/93, MAGDALENA HERNANDEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Abasolo hoy antes calle particular, San Cristóbal Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, México, mide y linda: norte: 9.90 m y Linda con Cruz Hernández Mejía; sur: 9.90 m y linda con José Hernández; oriente: 12.67 m y linda con Ma. Luisa Mejía Escamilla; poniente: 12.67 m y linda con Alberto Salinas, comunicándose con calle particular por medio de un pasillo o servidumbre de paso que corre al sur del terreno descrito y atravieza por la propiedad del Sr. Alberto Vázquez Escamilla, hasta llegar a la calle particular antes hoy Cda. de Abasolo; superficie aproximada de 125.43 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, México, a 13 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjarrez.—Rúbrica. 226.—19, 24 y 27 enero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE SULTEPEC

## EDICTO

Exp. 11/94, ANGEL SAMIANO ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la primera manzana al sur de la cabecera municipal del municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 16.50 m colinda con la parte vendedora; sur: 16.50 m colinda con la propiedad del señor Abelino Sámano; oriente: 8.00 m colinda con propiedad de la señora Clotilde Salcedo; poniente: 8.00 m colinda con el señor Abelino Sámano; superficie aproximada de 132.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 13 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica. 215.—19, 24 y 27 enero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE SULTEPEC

## EDICTOS

Exp. 287/93, GUILLERMINA PARTIDA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Capula, municipio de Sultepec y distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 28.00 m con camino que conduce a los Remedios; sur: 39.77 m con Ignacio Cruz Benhumca; oriente: 25.50 m con Ignacio Cruz Benhumca; y poniente: 8.20 m con camino que conduce a los Remedios; superficie aproximada de: 493.22 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 14 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica. 214.—19, 24 y 27 enero

Exp. 289/93, SIMÓN LOPEZ SANTA OLALLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno con casa, ubicado en el barrio de la Veracruz, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 27.00 m con Ismael Hernández Ayala; sur: 35.00 m con Felipe Ruiz y Zefelino Hernández Hernández; oriente: 56.00 m con Ismael Hernández Ayala; y poniente: 3 líneas 1a. de 26.50 m con Ismael Hernández Ayala, 2a. de 12.00 m con Juan Hernández y 3a. de 36.00 m con camino vecinal; superficie aproximada de 1,794.38 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 15 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica. 214.—19, 24 y 27 enero

Exp. 9/94, ROMAN FLORES CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Fresno, denominado Las Trancas, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 1,175.00 m con Juan Ramírez de Paz; sur: 1,270.00 m con Cidronia Ortiz Vda. de Flores; oriente: 163.00 m con el ejido de San Miguel; y poniente: 145.00 m con Ma. de los Angeles Ciudadanama y sus, superficie aproximada de 19.00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 13 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica. 214.—19, 24 y 27 enero

Exp. 10/94, COMITE DEL SANTUARIO DEL SEÑOR DE LA SANTA VERACRUZ, de Sultepec, Méx., representado por los señores RICARDO TINOCO FLORES, FRANCISCO OSORIO FLORES y CAMERINO ARELLANO GOROSTIETA, Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de la Veracruz, municipio y distrito de Sultepec, mide y linda: norte: 3 líneas, 1a. de 14.00 m, 2a. de 7.00 m y 3a. de 18.00 m con los Sres. Domínguez Flores; sur: 15.00 m con calle principal; oriente: 5 líneas, 1a. de 43.00 m, 2a. de 3.7 m, 3a. de 5.70 m, 4a. de 3.70 m y 5a. de 9.00 m con el Atrio de la Iglesia de la Veracruz; y poniente: 5 líneas, 1a. de 18.5 m, 2a. de 9.30 m, 3a. de 8.00 m, 4a. de 9.00 m y 5a. de 8.00 m con Celia Cortés Vda. de Zagal y Sofía Bringas; superficie aproximada de 1,600.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 11 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.—Rúbrica. 214.—19, 24 y 27 enero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Exp. 29580/1412/93, C. ARMANDO MENESES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresno 103, de la colonia Viveros Xalostoc, en el municipio de Ecatepec de Morelos, México, mide y linda: al norte: 7.00 m linda con calle Fresno; al sur: 7.00 m linda con lote 24; al oriente: 20.00 m y linda con lote 25; al poniente: 20.00 m y linda con lote 21; superficie aproximada de: 140.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 13 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. Rómulo Carreño Manjerrez.—Rúbrica. 214.—19, 24 y 27 enero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TENANCIINGO

## EDICTOS

Exp. 1951/93, ABUNDIO CRUZ LAGUNAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Ixtlahualzingo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 15.15 m con Nemesio Cruz Lagunas; sur: 78.40 m con Av. Adolfo López Mateos; oriente: 18.40 m con calle Cuauhtémoc; poniente: 17.40 m con Camilo Cruz; superficie aproximada de 297.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 3 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 230.—19, 24 y 27 enero

Exp. 1952/93, CRUZ LARA DE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Ixtlahualzingo, municipio de Tenancingo, México, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 54.50 m con Andrés Becerra, Porfirio Ruiz y Gerardo Ruiz; sur: 52.40 m con María Rodríguez; oriente: 81.10 m con calle Niños Héroes; poniente: 60.25 m con Vicente Martínez Díaz; superficie aproximada de: 3,777.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 3 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica. 230.—19, 24 y 27 enero

Exp. 1954/93, PABLO CRUZ GARCIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro Amola, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 85.00 m con Gabriel López García; sur: 76.00 m con Gabriel López García; oriente: 232.00 m con Camilo García; poniente: 155.00 m con Bernardo Nava; superficie aproximada de: 15,750 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 3 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

230.—19, 24 y 27 enero

Exp. 1950/93, MARIA DE LOS ANGELES VALLEJO ESTRADA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Ixtlahualcingo, municipio de Tenancingo, México, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 10.00 m con camino y Vicente Martínez Díaz; sur: 10.00 m con Raymundo Galindo; oriente: 15.00 m con Raymundo Galindo; poniente: 15.00 m con Heriberto Cerón; superficie aproximada de 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 3 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

230.—19, 24 y 27 enero

Exp. 1949/93, JESUS MARTINEZ GARCIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en I. Santa Ana Ixtlahualcingo, municipio de Tenancingo, México, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 41.84 m con Domingo Vázquez y Celestina Cerón, 85.75 m con Benjamín Chávez y Isabel Cerón, 730 m con Av. Adolfo López Mateos; sur: 114.00 m con Jorge Martínez; oriente: 39.74 m con Moisés Cerón y Benjamín Chávez, 36.57 m con Jorge Martínez; poniente: 38.80 m con Vicente Martínez y Adolfo Martínez; superficie aproximada de 7,507 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 3 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

230.—19, 24 y 27 enero

Exp. 1945/93, JESUS MARTINEZ GARCIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Zacango, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: tres líneas terreno laderoso 240.00 m terreno plano 120.00 m la tercera línea laderoso 360.00 m<sup>2</sup>, con Ma. de los Angeles Sánchez C; sur: 240.00 m y 120.00 m la tercera 300.00 m con Pablo Padroza Castañeda; poniente en una curvada 120.00 m con el río que divide a Zacango y San Mateo; sur: 120.00 m con el Río de Zacango; superficie aproximada de 74,400.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 3 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

230.—19, 24 y 27 enero

Exp. 1947/93, FROYLAN CHAVEZ LARA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Ixtlahualcingo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 18.70 m con Jesús Álvarez González; sur: 15.34 m con Juan Velázquez; oriente: 10.00 m con camino s/n; poniente: 10.00 m con Ricardo González; superficie aproximada de 170.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 3 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

230.—19, 24 y 27 enero

Exp. 1948/93 FIDEL MARTINEZ GUTIERREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Panteón, municipio de Santa Ana Ixtlahualcingo, Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 50.50 m con camino a Cruz Vidriada; sur: 50.50 m con Modesto García; oriente: 193.30 m con Juan Martínez; poniente: 159.00 m con Benjamín Chávez Cerón; superficie aproximada de 3,893.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 3 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

230.—19, 24 y 27 enero

Exp. 22/94, F. BENJAMIN ARIZMENDI ESTRADA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en las calles de Allende Sur, esquina con Iturbide, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: el norte: 32.00 m con la calle de Iturbide, al sur: 32.00 m con el señor Pedro Vergara Díaz Leal, al oriente: 21.75 m con la calle Allende y poniente con la empresa Embotelladora de Toluca, S.A. de C.V., siendo una superficie de 609.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, Méx., a 3 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

230.—19, 24 y 27 enero

Exp. 1874/93, SRA ELSA GROSSMAN QUEROL, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Agua Escondida", de San Antonio Guadalupe, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 89.00 m con Francisco Gómez Castañeda; al sur: 94.00 m con Elsa Grossman Querol; al oriente: 51.00 m con Raúl Heras Arizmendi, al poniente: 72.00 m con Patricia Salinas Rosales.

Con una superficie de: 18,275.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, Méx., a 3 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

230.—19, 24 y 27 enero

Exp. 23/94, JUAN CRUZ LAGUNAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Ana Ixtlahualcingo, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 75.00 m con Rosenda y Esperanza Cruz García; sur: 82.00 m con Simón Velázquez García; oriente: 128.00 m con Simón Velázquez García y Alfredo Chávez Martínez; poniente: 101.00 m con Juan Velázquez Félix Lagunas, Faustino y Francisco Lara.

Superficie aproximada de: 9,706.00 m<sup>2</sup>

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Tenancingo, México, a 4 de enero de 1994.—C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

230.—19, 24 y 27 enero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTOS

Exp. 13259/94, ARMANDO SOTO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Santa María, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, Méx., mide y linda; norte: 45.00 m linda con Refugio Soto; sur: 38.70 m linda con J. Vázquez; oriente: 13.70 m linda con Jerónimo Soto; poniente: 13.70 m linda con Ferrocarriles Nacionales.

Superficie aproximada de: 573.34 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 5 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

230.—19, 24 y 27 enero

Exp. 11408/93, MARIA ELENA CRUZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 7.00 m linda con Luz Cano Contreras; sur: 7.00 m linda con Rita Cruz Reyes; oriente: 25.00 m linda con entrada principal; poniente: 25.00 m linda con Florentino Sánchez.

Superficie aproximada de: 175.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 30 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

230.—19, 24 y 27 enero

Exp. 11409/93, MARIA DE LOURDES CRUZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Méx., mide y linda; norte: 7.00 m linda con Félix Cruz Domínguez; sur: 7.00 m linda con Maricela Morlán García; oriente: 25.00 m linda con entrada principal; poniente: 25.00 m linda con Florentino Sánchez.

Superficie aproximada de: 175.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 30 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

230.—19, 24 y 27 enero

Exp. 11410/93, MARICELA MORLAN GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. de Jaitepa San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, Méx., mide y linda; norte: 7.00 m linda con María de Lourdes Cruz Domínguez; sur: 7.00 m linda con Cirilo Cruz Domínguez; oriente: 25.00 m linda con entrada principal; poniente: 25.00 m linda con Florentino Sánchez.

Superficie aproximada de: 175.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 30 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

230.—19, 24 y 27 enero

Exp. 11411/93, JACOBO JARDON CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán, distrito de Cuautitlán, Méx., mide y linda; norte: 7.00 m linda con An-

drés Cruz Martínez; sur: 7.00 m linda con carretera principal; oriente: 25.43 m linda con entrada principal; poniente: 25.43 m linda con Florentino Sánchez.

Superficie aproximada de: 178.01 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, Méx., a 30 de noviembre de 1993.—El C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

230.—19, 24 y 27 enero

Exp. 11496/93, ENRIQUE BARRON CANDANERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sexta cerrada sur No. 25 municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: en 15.00 m con lote 24 con Jesús Zepeda, sur: en 15.00 m con lote 26 con Raúl Velázquez, oriente: en 8.00 m con lote 11, con Servando Valdez, poniente: en 8.00 m con calle cerrada sexta sur

Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 10 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

230.—19, 24 y 27 enero

Exp. 11499/93, DOMINGO SEGURA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle séptima sur No. 5, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: en 15.00 m con Ramón González, sur: en 15.00 m con Luis Chávez, oriente: en 8.00 m con calle séptima sur, poniente: en 8.00 m con Domingo Segura

Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 10 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

230.—19, 24 y 27 enero

Exp. 11491/93, MARIO GONZALEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes Tultitlán, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: en 15.00 m con María Piña, sur: en 15.00 m con María de los Santos, oriente: 8.00 m con canal de aguas negras, poniente: en 8.00 m con calle cerrada séptima sur

Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 10 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

230.—19, 24 y 27 enero

Exp. 11489/93, PORFIRIA CHAVARRIA MONTALVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Independencia, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: 30.00 m con Eufrosina Ortiz, sur: 30.00 m con camino particular, oriente: 20.00 m con Germán Flores, poniente: 20.00 m con Alejandro Cruz.

Superficie aproximada de: 600.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 10 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

230.—19, 24 y 27 enero

Exp. 11492/93, JULITA ALMAZAN ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada sexta, sur No. 16, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: en 15.00 m con lote 15, Alberto Marín, sur: en 15.00 m con lote 17, Inés Martínez, oriente: en 8.00 m con lote 2, manzana 23, señor Lucio López, poniente: en 8.00 m con calle sexta cerrada sur.

Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 10 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

230.—19, 24 y 27 enero

Exp. 11490/93, LEOPOLDO ORTIZ JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jaime Torres Bodet, No. 27, barrio San Bartolo, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: en 28.44 m con Angel Ortiz Juárez y en 13.60 m con Antonio Ortiz Juárez, sur: 41.76 m con Antonio Cortés Rodríguez, oriente: en 5.57 m con calle Jaime Torres Bodet, poniente: en 8.32 m con Juan Onofre Almaraz.

Superficie aproximada de: 311.88 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 10 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

230.—19, 24 y 27 enero

Exp. 11494/93, HONORATO ARREGUIN SAAVEDRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de la tercera sur, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: en 25.00 m con Camelia González de Arce, sur: en 25.00 m con Gonzalo Roque Mendoza, oriente: en 11.00 m con calle pública, poniente: en 11.00 m con Carmen Caldera Vda. de Cortés.

Superficie aproximada de: 275.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 10 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

230.—19, 24 y 27 enero

Exp. 11495/93, MARIA GUADALUPE ARREGUIN DE SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de la tercera sur S/N, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: en 25.00 m con Luis Arellano Sánchez, sur: en 25.00 m con Margarito Dicedado, oriente: en 10.00 m con Rogelio Zárate, poniente: en 10.00 m con tercera cerrada sur.

Superficie aproximada de: 250.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 10 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

230.—19, 24 y 27 enero

Exp. 11497/93, OTILIO JIMENEZ TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. 3a. de la Quinta sur No. 7, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: en 10.00 m con calle tercera Cda. de la Quinta Sur, sur: en 10.00 m con Pedro Cortés Planas, oriente: en 20.00 m con Fernando Ramírez Lechuga, poniente: en 20.00 m con Sergio Lovera Monroy.

Superficie aproximada de: 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 10 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

230.—19, 24 y 27 enero

Exp. 11498/93, SECUNDIO ALVARADO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Quinta Sur, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: en 7.00 m con Eufrosina Ortiz, sur: en 7.00 m con camino particular, oriente: en 20.00 m con el mismo vendedor, poniente: en 20.00 m con Germán Flores.

Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 10 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

230.—19, 24 y 27 enero

Exp. 11493/93, HECTOR GONZALEZ LUCKIE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sexta sur No. 7, Col. Independencia municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda; norte: en 15.00 m con Agustín del Río, sur: en 15.00 m con Isidro González, oriente: en 8.00 m con calle privada sexta sur, poniente: en 8.00 m con calle quinta sur.

Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 10 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

230.—19, 24 y 27 enero

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

#### B D I C T O S

Exp. 557/93, MA. DEL ROSARIO HEREDIA e IGNACIO LOPEZ CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Cantarranas, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda; norte: 450.00 m con carretera federal Toluca-Zihuatanejo; sur: 510.00 m con carretera federal Toluca-Zihuatanejo; oriente: 120.00 m con Teodoro García (finado); poniente: 60.00 m con terreno municipal; superficie aproximada de: 43,200 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 25 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Francisco Javier Campuzano López.—Rúbrica.

230.—19, 24 y 27 enero

Exp. 586/93, JULIETA PEÑALOZA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Albarranes, del municipio de Temascaltepec, México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda; norte: 182.80 m colinda con propiedad de Enrique Valdez; sur: 201.00 m colinda con propiedad de René Cardineau Douillet; oriente: 54.00 m colinda con antiguo camino a Tequexquipan, México; poniente: 65.00 m colinda con propiedad del señor Javier Villalva Pérez; superficie aproximada de: 11,242.75 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a 14 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Francisco J. Campuzano López.—Rúbrica.

230.—19, 24 y 27 enero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTOS**

Exp. 11395/93, MARIA DEL CARMEN MONTES DE OCA CUREÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda: norte: 30.50 m linda con Eliseo Molina; sur: 22.50 m linda con Cerrada del Calvario; oriente: 7.50 m linda con Cerrada del Calvario y 8.40 m linda con Rogelio Santander; poniente: 13.10 m linda con calle del Calvario; superficie aproximada de 295.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 29 de noviembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

153.—14, 19 y 24 enero

Exp. 12732/93, LUIS CALZADA CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de Reyes, municipio de San Antonio Tultitlán, distrito de Cuautitlán, México, mide y linda: en un primer tramo en 5.30 m en el mismo vienton un segundo tramo de 92.70 m linda con Guadalupe Casasola y Alfonso Calzada y Antonio Hernández; sur: 80.50 m linda con Antonio Reyes; oriente: 89.50 m linda con Altigracia Flores; poniente: 26.70 m linda con camino; superficie aproximada de 5,185.43 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 15 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Rafael Hernández González.—Rúbrica.

153.—14, 19 y 24 enero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

Exp. 217/94, OFELIA MEJIA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Heredia No. 3, en San Antonio Buenavista, perteneciente al municipio y distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 34.20 m con Jose Rosales; al sur: 34.09 m con Maria Moreno; al oriente: 4.80 m con Fernando Mejia; al poniente: 14.70 m con calle Heredia, superficie aproximada de 351.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 5 de enero de 1994.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

157.—14, 19 y 24 enero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
EDICTO**

Exp. 1008/93, promueve JUAN RAYMUNDO SILVA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lugar denominado El Fresno, en la Av. 16 de Septiembre No. 30, en el barrio de San Juan del municipio de Xalatlaco, distrito de Tenango del Valle, México, el cual mide y linda, norte: 10.00 m con Candido Raymundo Navarrete; sur: 10.32 m con J. Cruz Aragón Flores; oriente: 7.05 m con Av. 16 de Septiembre No. 30; poniente: 6.63 m con J. Cruz Aragón Flores; superficie aproximada de: 69.49 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 7 de septiembre de mil novecientos noventa y tres.—Lic. Patricia Díaz Rangel.—Rúbrica.

140.—14, 19 y 24 enero

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
EDICTOS**

Exp. 14463/93, AMELIA RAMIREZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Allen de No. 3, en Nepantla, México, municipio de Tepetlixpa, México, distrito de Chalco, predio denominado Barranca Nepantla, mide y linda: norte: 26.00 m con Ana María Jiménez Montes de Oca; sur: 41.70 m con Raúl King; oriente: 59.00 m con Imelda Ramírez; poniente: 70.20 m con barranca; superficie aproximada de 2,186.71 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 16 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

230.—19, 24 y 27 enero

Exp. 14271/93, MARIO ALBERTO CASTILLO VALLEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo esquina con Pipila en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 15.82 m con calle Pipila; sur: 17.25 m con Elena Aguilar Castillo; oriente: 16.15 m con Saúl Juárez Vanegas; poniente: 3.90 y 12.78 m con calle 5 de Mayo; superficie aproximada de 262.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 10 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

230.—19, 24 y 27 enero

Exp. 14239/93, EMMA ROMERO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Revolución No. 35, San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado El Olivar, mide y linda: norte: 22.25 m con calle Revolución; sur: 22.50 m con barranca; oriente: 73.00 m con calle Dos de Abril; poniente: 72.00 m con Felipe Rosas; superficie aproximada de 1,621.00 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Chalco, México, a 8 de diciembre de 1993.—C. Registrador, Lic. Martín Guillermo Elías Meza.—Rúbrica.

230.—19, 24 y 27 enero

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 35  
TLALNEPANTLA, MEX.  
AVISÓ NOTARIAL**

Al calse un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. EMMANUEL VELLICANA ESTRADA, Notario Público 35, distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx.

Por instrumento número 13,237 de fecha 7 de enero de 1994, ante mí la señora MARIA DE LOS ANGELES ORTEGA DE GONZALEZ, SERGIO, MANUEL, y JOSE LUIS ORTEGA MARTINEZ, la primera de ellas en su carácter de albacea y única y universal heredera y las restantes en su carácter de descendientes de la autora de la sucesión, radicaron la sucesión testamentaria a bienes de la señora VICTORIA MARTINEZ JASSO VIUDA DE ORTEGA, reconocieron la validez del testamento público abierto, otorgado por la testadora, reconocieron sus derechos hereditarios, el albacea designado aceptó el cargo y manifestó que procedera a formular el inventario y los avalúos.

Huixquilucan, Edo. de Méx., a 07 de enero de 1994.

Lic. Emmanuel Villicana Estrada.—Rúbrica.

Notario No. 35 Dto. de Tlalnepantla, México.

117.—13 y 24 enero



**Gobierno del Estado de México**  
**Instituto de Información e Investigación**  
**Geográfica, Estadística y Catastral**



**ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITE EJECUTIVO DE ADQUISICIONES DEL INSTITUTO  
DE INFORMACION E INVESTIGACION GEOGRAFICA, ESTADISTICA Y CATASTRAL (IGECEM)**

EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DIA DOCE DE-  
ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PU-  
BLICOS DEL IGECEM PARA CONSTITUIR EL ORGANO COLEGIADO DENOMINADO COMITE EJECUTIVO  
DE ADQUISICIONES, DE CONFORMIDAD A LOS PREVISTOS DEL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE  
LA LEY SOBRE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, MANTENIMIENTOS Y ALMACENES  
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.

**A N T E C E D E N T E S**

La Ley de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, publicada en la Gaceta del Gobierno Número 124 de fecha 26 de Diciembre de 1991, en su Artículo 26 crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

De conformidad a los Artículos 69 y 70 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Mantenimientos y Almacenes, el IGECEM, se obliga a constituir su Comité Ejecutivo de Adquisiciones como un Organismo Colegiado cuyos integrantes tienen la misma responsabilidad, jerarquía, facultad de opinión y decisión sobre las operaciones que en términos de la Ley y su Reglamento realice el IGECEM.

**I N T E G R A C I O N**

Con base a los Ordenamientos de la Ley en la materia y su Reglamento, la Dirección

General del IGECEM ha dispuesto la elaboración de la presente Acta mediante la cual queda constituido el Comité Ejecutivo de Adquisiciones con los siguientes integrantes:

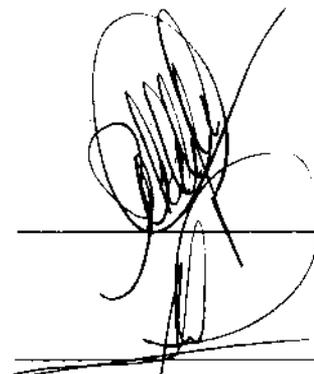
POR EL AREA RESPONSABLE  
DE ADMINISTRACION:

L.A.E. OMAR ROSALES GONZALEZ  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
Y FINANCIERO



POR EL AREA RESPONSABLE  
DE LOS RECURSOS  
FINANCIEROS:

C.P. SOCORRO CABALLERO CHAVEZ  
JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS  
FINANCIEROS Y CONTABILIDAD



POR EL AREA DE CONTROL  
INTERNO:  
(SOLAMENTE EN CONCURSOS  
SIMPLIFICADOS)

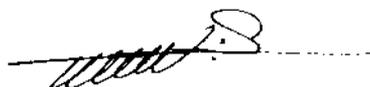
LIC. ALFREDO PADILLA LEINER  
CONTRALOR INTERNO  
(CON VOZ, PERO SIN VOTO)

De conformidad con el Artículo 70, Fracciones II y III del Reglamento de la Ley en la materia, se convocará e integrará a este Comité al titular de la Unidad Operativa solicitante de los bienes y servicios, así como a un representante de la Secretaría de Administración para el caso de licitaciones públicas.

Por lo tanto queda sin efecto el Acta Constitutiva del Comité Ejecutivo de Adquisiciones del 30 de Octubre de 1993, publicada en la Gaceta del Gobierno el 11 de Noviembre del mismo año.

Con la firma de los servidores públicos del IGECEM contenidas en la presente Acta se formaliza la integración del Comité Ejecutivo de Adquisiciones del mismo.

A T E N T A M E N T E



LIC. JOSE CARMEN MORENO HERNANDEZ  
DIRECTOR GENERAL DEL IGECEM